

RIO GALLEGOS,

30 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.963/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 1° del Acuerdo N° 189 de fecha 4 de Abril de 2011 se autoriza la realización del Proyecto de Extensión denominado "Curso de comunicación básica en Portugués" el cual será dictado por la Lic. Nara MONTEIRO dos SANTOS, bajo la responsabilidad de la Lic. Viviana NAVARRO, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Académico 2010, con una duración de SESENTA (60) horas reloj;

QUE mediante Nota N° 428/11 la Jefa del Area Administración de Personal informa que se cometió un error involuntario en lo que respecta al Ciclo Académico en el cual se dictará el Curso mencionado precedentemente;

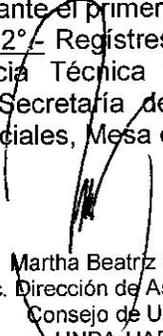
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar parcialmente el Artículo 1° del Acuerdo N° 189 de fecha 4 de Abril de 2011 donde dice "...durante el primer cuatrimestre del Ciclo Académico 2010..." deberá decir "...durante el primer cuatrimestre del Ciclo Académico 2011...";

POR ELLO:

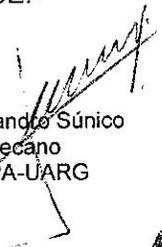
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1° del Acuerdo N° 189 de fecha 4 de Abril de 2011 donde dice "...durante el primer cuatrimestre del Ciclo Académico 2010..." deberá decir "...durante el primer cuatrimestre del Ciclo Académico 2011...".-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Área Administración de Personal, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

404